

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 446-MHGC/15

Buenos Aires, 2 de Marzo 2015

Señores
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Atn. Sra. Gisella Furiati

Presente

Ref: LaPos Celular-Gob BsAs

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds. para hacerles llegar nuestra propuesta referente al producto LaPos Celular para vuestra red de cobradores:

Costo Mensual de Mantenimiento (por celular)

\$ 65.-

El costo por transacción es de \$0,50.

El valor del mantenimiento mensual de LAPOS CELULAR y el costo transaccional será BONIFICADO 100% por 3 meses durante la prueba piloto.

Aplicación de tarifas

Mes 1 al mes 3 – 100% bonificado (costo mensual y transacciones).
Mes 4 en adelante – Costo mensual + Transacciones.

Condiciones Generales

- El Gob. de BsAs realizará la adhesión al servicio para brindar un dispositivo a cada cobrador.
- LaPos brindará asesoramiento directo para el alta.
- LaPos pondrá a disposición para la prueba PILOTO hasta 3 equipos (celular + chip + lector).
- Capacitará sobre la operatoria de LPC.
- Pondrá a vuestra disposición un ejecutivo de ventas para atender las consultas y dudas, así como 1 líneas telefónicas exclusivas (lunes a viernes de 9 a 18hs)
- Estará dispuesto a realizar futuras integraciones luego de la prueba piloto.

GOB bsas se compromete a

- Realizar la prueba Piloto por al menos 3 meses.
- Presentar una devolución feedback sobre los resultados de la prueba piloto.

Gerencia de Negocios de Red LaPos
Prisma Medios de Pago

PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A. – Avda. Corrientes 1437 (1042) Capital Federal – (011) 4379-2488
IF-2015-03719963- -DGTES
www.visa.com.ar / www.lapos.com.ar

página 1 de 1

FIN DEL ANEXO